



INFORME ANUAL 2021 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.

1. Introducción

Con el presente informe se da cumplimiento a la recomendación 53 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (“**CBG**” o “**Código**”), a los efectos de que el Consejo de Administración de SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. (“**Soltec**” o “**Sociedad**”) pueda evaluar con carácter periódico el funcionamiento de su Comisión de Desarrollo Sostenible.

Igualmente, el presente informe permite a los accionistas y otras partes interesadas entender las actividades llevadas a cabo por la Comisión de Desarrollo Sostenible de Soltec (“**Comisión**” o “**CDS**”) durante el ejercicio 2021.

El contenido de este informe está previsto que se publique en la página web de la Sociedad, con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas, ya que debe permitir a los accionistas, y otras partes interesadas, entender las actividades llevadas a cabo por esta Comisión en cada ejercicio.

Asimismo, la Sociedad ha establecido mecanismos para conocer las recomendaciones de los grupos de interés y asesores de voto (“proxy advisors”) y valorar su incorporación como mejores prácticas respecto del funcionamiento de la Comisión y de las materias de su responsabilidad.

El presente informe de funcionamiento y actividades de la Comisión se ha elaborado conforme atendiendo a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

2. Regulación de la CDS

La Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“LSC”), en su artículo 529 terdecies establece que las sociedades anónimas cotizadas podrán constituir en su seno comisiones especializadas, determinando su composición, designando a sus miembros y estableciendo las funciones que asume cada una de ellas.

La regulación de la composición, funcionamiento y competencias de la CDS se encuentra recogida en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (artículo 16) y en el artículo 25 de los Estatutos Sociales. En todo caso, la normativa interna de la Sociedad que regula la Comisión de Sostenibilidad atiende a las disposiciones previstas de la LSC.

Conforme a lo dispuesto por el Principio 23 del CBG, en el caso de que la opción elegida por el consejo de administración en ejecución de sus facultades de auto-organización, fuera la creación de comisiones especializadas, adicionales a las legalmente obligatorias, como es el caso de la CDS, se recomienda que sus reglas de composición y funcionamiento sigan pautas similares a las de las comisiones obligatorias.

Si bien es cierto que la Sociedad tiene interés en cumplir todas las recomendaciones del CBG, lo cierto es que el desarrollo que se contiene en el propio Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad es suficientemente detallado.

3.- Composición de la CDS

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de Soltec y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión estará formada exclusivamente por consejeros no ejecutivos, mayoritariamente independientes. Así, la Comisión está formada por tres miembros, un presidente y dos vocales.

Los integrantes de la Comisión han sido designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar

y a los cometidos del Comisión, reuniendo los miembros de la Comisión, en su conjunto, los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector energético.

La Presidenta, es una consejera independiente en la que, además, el Consejo de Administración ha valorado que concurren los conocimientos, aptitudes y experiencia en la materia.

En el caso de los miembros de la Comisión, se cumple la antes referida cualificación.

A cierre del 2021, la composición de la CDS es la siguiente:

<i>Consejero</i>	<i>Tipología</i>	<i>Cargo</i>
Dña. Nuria Aliño Pérez	Externo Independiente	Presidenta
Dña. María Sicilia Salvadores	Externo Independiente	Vocal
Dña. Marina Moreno Dolera	Externo Dominical	Vocal

La fecha de renovación de su nombramiento es el 6 de octubre de 2024. En la página web de la Sociedad, se encuentra publicada la composición de la Comisión de Sostenibilidad y el Curriculum Vitae de sus miembros.

Ningún consejero miembro de la Comisión desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad, y dos de sus tres miembros tienen la condición de consejeros independientes, por lo que se cumple ampliamente con la normativa legal y las recomendaciones de buen gobierno que establecen que debe de estar compuesto, mayoritariamente, por consejeros independientes.

A las reuniones de la Comisión asisten doña Silvia Diaz de Laspra Morales, como Secretaria de la Comisión, y doña María de la Torre Rodríguez, como Letrado Asesor.

4.- Funciones y tareas

Las funciones atribuidas a la Comisión y sus normas de funcionamiento están recogidas en el artículo 25 de los Estatutos Sociales y desarrolladas en el artículo 16.6 del Reglamento del Consejo de Administración vigente.

Nos remitimos a dichos textos publicados en la página web corporativa de la Sociedad para un mayor detalle.

A estos efectos, la Secretaría del Consejo elabora una agenda, u orden del día, para su aprobación por la Presidenta de la Comisión. El orden del día se envía con la antelación necesaria a la celebración de la sesión a todos los participantes, junto con la documentación relevante para cada uno de los puntos del orden del día.

La Presidenta de la Comisión, si lo considera oportuno, podrá convocar una sesión de trabajo preparatoria a la que asistirán todos los miembros de la Comisión, así como las personas que van a ser convocadas con el fin de que la reunión se pueda debatir con un trabajo previo.

Además de los miembros de la Comisión, la Secretaria del Consejo y la Letrado Asesor, previa invitación de su Presidenta, han asistido al desarrollo de las sesiones los directivos de aquellas áreas y puntos del orden del día que son requeridas, como son el Director de Relación con inversores, el Director de Estrategia, compartiendo ambas funciones de ESG, el Director Financiero y todos aquellos directivos y empleados del Grupo que la Presidenta ha considerado oportuno.

De las conclusiones obtenidas en cada sesión, se levantará un acta por la Secretaria de la Comisión que se incorpora como punto del Orden del Día de la siguiente sesión del Consejo de Administración, en la cual la Presidenta de la Comisión informará al Consejo en pleno de los puntos tratados más relevantes y recomendaciones, en su caso.

5.- Reuniones mantenidas y tareas desempeñadas

Durante el ejercicio 2021, la Comisión de Sostenibilidad ha celebrado cuatro reuniones, con un porcentaje de asistencia personal del 100% de sus miembros y del 100% de miembros presentes y debidamente representados, así como de la Secretaria de la Comisión y de la Letrada Asesora.

A lo largo de 2021, las tareas más significativas que ha desempeñado la Comisión de Sostenibilidad se describen a continuación:

- (i) Estado de Información No Financiera Consolidado (Informe Integral de ESG). Con carácter previo a su revisión por el Comité de Auditoría y a su formulación por el Consejo de Administración, la Comisión de Sostenibilidad revisó el Informe Integral de Sostenibilidad correspondiente a 2020 (informándolo favorablemente) y el informe de verificación del mismo que fue formulado y presentado a la Comisión por el auditor externo Deloitte.
- (ii) Aprobación de los informes anuales necesarios para la aprobación de las Cuantas Anuales.
- (iii) Aprobación del Plan de Gobierno Corporativo e informe favorable de las políticas de sostenibilidad y de gobierno corporativo.
- (iv) Revisión de la situación de ESG en SOLTEC y Aprobación del Plan Director.
- (v) Fundación Soltec, Soltec University, Soltec Innovatios y Aurora.
- (vi) Supervisión de las Iniciativas Enviroscale y Ecovoltaica como ejes transversales a desarrollar en el negocio.
- (vii) Fijación de los objetivos de sostenibilidad en negocio y organización: Programa de implementación
- (viii) Métricas de sostenibilidad a utilizar. Índices de ESG. Comunicaciones al mercado. Estados de información no financiera.
- (ix) Seguimiento del plan de Gobierno Corporativo

6. Evaluación de la Comisión de Sostenibilidad

En cumplimiento de los artículos 529 nonies apartado 1 de la LSC y del Reglamento del Consejo de Administración, en su sesión de 2021 se llevó

a cabo la evaluación anual de la Comisión correspondiente al ejercicio 2020.

Conclusión

A lo largo del ejercicio 2021 no se han producido hechos o circunstancias en las áreas de competencia de la CNR que hayan requerido su intervención y traslado al Consejo de Administración.

Este informe anual se presentará al Consejo de Administración de la Sociedad en la sesión prevista para el 22 de marzo de 2022.

En Madrid, 17 de marzo de 2022

Dña. Nuria Aliño Pérez
Presidente de la Comisión de Desarrollo Sostenible